MINISTERIO DE CULTURA DESPACHO MINISTERIAL

Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales



Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales



Mariemm Eunice Pleitez Quiñonez

Viceministra de Cultura

Claudia Ramírez de Iglesias

Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

Apoyo técnico de formulación del documento: Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional **William Rivas**

Santiago Arnulfo Pérez

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura 2021

MINISTERIO DE CULTURA DESPACHO MINISTERIAL

Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	3
III. FUNDAMENTO LEGAL	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V. DEFINICIONES	4
VI. CUERPO NORMATIVO	5
1. Detalle de Procesos	5
2. Procesos y Procedimientos	6
VII. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN	18
VIII. BITÁCORA Y CONTROL DE CAMBIOS	19



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procesos y Procedimientos del Ministerio de Cultura se ha diseñado con el propósito de contar con un instrumento de control interno, el cual contiene información detallada ordenada de los distintos procesos que se llevan a cabo en cada una de las unidades organizativas que lo conforman. Garantiza además la simplificación del trabajo, optimización de tiempos, ofreciendo información sintetizada sobre los procesos y sus respectivos procedimientos de las principales funciones; todo ello para lograr el mejoramiento continúa de este Ministerio. Este documento permitirá a cualquier trabajador en su etapa de inducción tener claridad de su labor operativa diaria, así como la relación de sus actividades.

II. OBJETIVO

Dar a conocer los procesos y procedimientos del Ministerio de Cultura, los cuales cuentan con la estructura e interacción entre sí, estableciendo los procesos y procedimientos necesarios para la mejora continua, permitiendo la consecución de los objetivos institucionales.

III. FUNDAMENTO LEGAL

- 1. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Artículo 45-C numeral 25. Compete al Ministerio de Cultura: "Organizar su propia estructura idónea para cumplir las atribuciones que le competen y las políticas que al efecto se formulen".
- 2. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Artículo 67. "La Presidencia de la República y cada Ministerio deberán contar con un Reglamento Interno y de Funcionamiento y un Manual de Organización y Funciones cuando fuere necesario, que, juntamente con los Manuales de Procedimiento determinarán la estructura administrativa, el funcionamiento de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
 - Los Ministros de Estado serán los responsables del cumplimiento del presente Reglamento, como también del Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Secretaría de Estado a su cargo."
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Presidencia de la República, de fecha 06 de abril de 2006. Publicado en el Diario Oficial No. 87, Tomo 371 de fecha 15 de mayo de 2006. "Art. 10.- La estructura organizacional de la Presidencia y



sus dependencias, está basada en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), el Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Presidencia; y en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Presidencia de la República. La máxima autoridad de cada dependencia, funcionarios y niveles gerenciales, deben definir y evaluar la estructura organizativa bajo su responsabilidad, para lograr el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales".

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Ministerio de Cultura persigue entre sus objetivos estratégicos Implementar un modelo de gestión institucional basado en la calidad y excelencia, que impulse una amplia participación, inclusión y transparencia. Plantea un gran desafío para el Ministerio de Cultura, por lo que se implementa la herramienta administrativa, que permite detallar los procesos. La actualización se realizará cuando haya cambios de estructura y favorezca a las unidades a cambios de mejoras sustantivas, esta corresponderá a cada director general y jefes de las diferentes unidades administrativas para garantizar la calidad en el servicio.

V. DEFINICIONES

DGCI: Dirección General de Comunicaciones Institucionales

MAPRO: Manual de Procesos y Procedimientos

PEI: Plan Estratégico Institucional

POA: Plan Operativo Anual

RIOE: Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo



VI. CUERPO NORMATIVO

1. Detalle de Procesos.

Nº	PROCESOS	PROCEDIMIENTOS	PAG		
1	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PUBLICACIÓN DE LICITACIONES Y RESULTADOS EN MEDIO IMPRESO			
2	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA	7		
3	COMUNICACIONES	ASIGNACIONES DE COMUNICACIONES	8		
4	PRENSA	COMUNICADOS O NOTAS DE PRENSA	9		
5	PRENSA	COBERTURA DE EVENTOS INSTITUCIONALES	10		
6	PRENSA	COORDINACIÓN DE ENTREVISTAS			
7	PRENSA	MONITOREO DE MEDIOS DIGITALES			
8	DISEÑO Y FOTO	TOMA DE FOTOGRAFÍAS	13		
9	MULTIMEDIA	REDACCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TEXTOS PARA WEB INSTITUCIONAL	14		
10	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	15		
11	MULTIMEDIA Y PRENSA	AGENDA CULTURAL	16		
12	DISEÑO	DISEÑO DE MATERIAL GRÁFICO	17		



2. Procesos y Procedimientos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL O GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO: PUBLICACIÓN DE LICITACIONES Y RESULTADOS EN MEDIO

IMPRESO

COD: 0035-01/AAP

PASOS	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS
1	Dir. Gral de Comunicaciones	Recibe del Director la solicitud para gestionar la autorización de la
	Institucionales/ Asistente	publicación en medio impreso.
	Administrativa	
2	Asistente Administrativa	Elabora la solicitud por escrito para la autorización de la
		adquisición de ese servicio, verificando fecha en que se necesita,
		descripción del producto, el medio de comunicación donde se va a
	8: 1	publicar, firmas, sellos, cotización y diseño adjunto.
4	Director General de	Recibe la solicitud para autorización de la adquisición de servicio
	Comunicaciones Institucionales	para dar el visto bueno.
5	Asistente Administrativa	Verifica la firma del Dir. Gral de Comunicaciones Institucionales y
6	Director General de	sella la solicitud.
0	Director General de Comunicaciones Institucionales	Envía por correo y en digital la solicitud de autorización a Casa Presidencial. Al recibir la autorización, remite a la asistente para
	Comunicaciones institucionales	enviar en formato impreso.
7	Asistente Administrativa	Cuando esta ya se encuentra autorizada por Casa Presidencial se
'	Asistente Administrativa	remite en físico a la antigua Casa Presidencial.
8	Diseñador Gráfico	Para el diseño de la publicidad en algunas ocasiones se trabajará
	Discriddor Graneo	en conjunto con el diseñador gráfico quien estará pendiente de
		hacer los cambios al mismo o el medio escrito la diseñará, y en
		este caso, el diseñador solo revisará que este correcto.
9	Asistente Administrativa	Al tener la confirmación de la publicación, elabora la solicitud por
		escrito del pago de la adquisición de ese servicio, verificando
		fecha en que se necesita, descripción del producto, el medio de
		comunicación donde se va a publicar, firmas, sellos, cotización y
		diseño adjunto para ser entregado a la Dirección Administrativa.
10	Director General de	Recibe la solicitud para pago de la adquisición de servicio para dar
	Comunicaciones Institucionales	el visto bueno.
11	Asistente Administrativa	Verifica la firma del Director General de Comunicaciones
		Institucionales, sella la solicitud y la entrega a la Dirección
		Administrativa para que tramiten el pago del servicio adquirido.
		FINAL DEL PROCEDIMIENTO



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL Ó GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO: PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA

COD: 0035-01/AAPIO

PASOS	RESPONSABLE			DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS			
1	Asistente Ad	dministrativo		Identifica las necesidades de la Dirección General y realiza la			
				requisición.			
2	Asistente Administrativo			Envía la requisición a la jefatura para su revisión y visto bueno.			
3	Director	General	de	Recibe y revisa las necesidades de papelería e insumos de oficina.			
	Comunicaciones Institucionales						
4	Director	General	de	Envía al Asistente Administrativo requerimiento firmado, para			
	Comunicaciones Institucionales			hacerlo llegar al Unidad de Logística.			
5	Asistente Administrativo			Recibe los insumos enviados por logística, y organiza los insumos			
				de oficina controlando su distribución adecuada.			
				FINAL DEL PROCEDIMIENTO			



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL Ó GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO: ASIGNACIONES DE COMUNICACIONES

COD: 0035-01/PAP

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
PASOS	RI	ESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS
1	Director	General	de	Recibe el requerimiento de todas las dependencias y Direcciones
	Comunicaci	ones Instituciona	les	Nacionales del Ministerio de Cultura.
2	Director	General	de	Revisa que los requerimientos contengan: 1. Nombre del evento.
	Comunicaci	ones Instituciona	les	2. Día del evento. 3. Lugar del evento. 4. Hora del evento. 5.
				Descripción u otros detalles del evento
	Director	General	de	Verifica si es viable el envío de personal de todas las áreas:
	Comunicaci	ones Instituciona	les	Prensa, Fotografía, Video o Redes.
3	Director	General	de	Notifica al personal por medio de correo electrónico, grupo de
	Comunicaciones Institucionales			WhatsApp o reunión previa con los coordinadores sobre las
				actividades que están agendadas durante la semana.
4	Personal de Prensa, Video o Redes			Cada uno de los redactores, editores de video, personal de redes y
				fotógrafos se hace responsable de la actividad que le ha sido
				asignada, y planifica la gestión de transporte.
5	Personal de	Prensa, Video o	Redes	Realiza la cobertura correspondiente y remiten los materiales para
				los medios institucionales.
6	Personal de	Prensa, Video o	Redes	Completa el formulario de misión oficial o adecuación de turno
				para los respectivos controles de administración.
				FINAL DEL PROCEDIMIENTO



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL Ó GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: PRENSA

PROCEDIMIENTO: COMUNICADOS O NOTAS DE PRENSA

COD: 0035-01/PCNP

PASOS	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS
		·
1	Director Gral. de Comunicaciones	Envía la información sobre las actividades que necesitan difusión
	Institucionales	mediática al personal de Prensa, con la asignación de quien
		cubrirá la actividad.
2	Redactor	Solicita la información a la Dirección o Dependencia que realizará
		la actividad.
3	Redactor	Redacta la nota o comunicado de prensa según información
		proporcionada por la dependencia o Dirección Nacional que
		realizará el evento.
4	Redactor	Envía la nota o comunicado de prensa para validación del Director
		General de Comunicaciones Institucionales o al Coordinador de
		Prensa para validar el contenido. Si es necesario se valida la
		información con los directores nacionales.
5	Redactor	Remite o sube al sitio web para que la revise y edite la persona
		encargada de la corrección de estilo.
6	Correctora de estilo	Revisa ortografía y gramática del comunicado o nota de prensa, la
	30.1.00.01.0 40.000	devuelve al redactor o publica en el sitio web para que sea
		enviado a medios y publicado en las redes sociales institucionales.
		enviado a medios y públicado en las redes sociales institucionales.
		FINAL DEL PROCEDIMIENTO



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL Ó GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: PRENSA

PROCEDIMIENTO: COBERTURA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

COD: 0035-01/PCEI

PASOS	RI	ESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS
1	Director	General	de	Informa al personal de prensa sobre las actividades que se les
	Comunicacio	ones Instituciona	ales	brindará cobertura, designando a cada uno cada actividad.
2	Director	General	de	Acompaña al titular de Cultura a las actividades oficiales que
	Comunicacio	ones Instituciona	ales	requerirán también cobertura.
3	Redactor			Debe esperar en la entrada de cada evento a los medios de
				comunicación para entregarles copia del boletín o comunicado de
				prensa, si lo hubiere.
4	Redactor			Apoya a los periodistas para realizar entrevistas con los directores
				presentes durante el evento o con el titular (funcionario).
5	Redactor			Pasa lista de asistencia para llevar un mejor control de qué
				medios brindan cobertura a las actividades del Ministerio de
				Cultura.
6	Redactor			Elabora una nota para la web, y solicita a la Coordinación de
				Diseño y Foto las fotografías que serán utilizadas y adaptadas para
				la web y redes sociales.
7	Redactor			Al tener el material listo lo sube a la web e informa a la correctora
				de estilo para que la nota sea publicada.
				FINAL DEL PROCEDIMIENTO



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL Ó GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: PRENSA

PROCEDIMIENTO: COORDINACIÓN DE ENTREVISTAS

COD: 0035-01/PCE

PASOS	RI	ESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS
1	Director Comunicaci	General ones Institucior	de nales o	Recibe solicitud hecha personalmente por algún medio de comunicación o a través de uno de los comunicadores de la
	Coordinado	r de Prensa		Coordinación de Prensa.
2	Director	General	de	Remite solicitud de entrevista para validar o autorizar con la
	Comunicació	ones Institucior r de Prensa	naies o	Secretaría de Comunicaciones o Secretaría de Prensa de Casa Presidencial.
3	Director	General	de	Informa al titular o funcionario a través del Despacho Ministerial
	Comunicacio	ones Institucior	nales o	sobre la entrevista, temática, fecha, lugar y medio que solicita
	Coordinado	r de Prensa		para que confirme su participación o delegue al vocero.
4	Director	General	de	Una vez confirmada la persona que dará la entrevista, se
	Comunicacio	ones Institucion	ales	comunica con el medio y acuerdan la realización de la entrevista.
				Designa al redactor o fotógrafo que acompañará al vocero.
5	Redactor o 1	fotógrafo		Acompaña al funcionario en el momento de la entrevista. Brinda
				las atenciones al periodista.
6	Redactor o f	fotógrafo		Informa sobre las particularidades de la entrevista a través de
				correo electrónico.
				FINAL DEL PROCEDIMIENTO



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL Ó GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: PRENSA

PROCEDIMIENTO: MONITOREO DE MEDIOS DIGITALES

COD: 0035-01/PMP

PASOS	RI	ESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS
1	Director	General	de	Asignará los medios a monitorear a técnicos de prensa, así como
	Comunicaci	ones Institucion	ales	la persona que enviará el informe por día.
2	Técnico de I	Prensa		Revisarán todos los días por la mañana (5:00 a.m.) y por la tarde (5:00 p.m.), todos los medios digitales para rastrear las publicaciones pertinentes al Ministerio Cultura, sus funcionarios, o temas culturales en general tanto nacionales como internacionales. Al tenerlo listo pasarlo al grupo de WhatsApp de Comunicaciones
3	Coordinado	or de Prensa		Revisar el monitoreo y arreglarlo si es necesario para luego compartirlo en el grupo de WhatsApp de Directores generales.
3	Técnico de I	Prensa		Elaborará un informe mensual con la consolidación de todo el monitoreo y enviará al coordinador de Prensa, subjefa y al director de Comunicaciones.
4	Técnico de I	Prensa		Al finalizar el año también deberá realizar un informe para evaluar las publicaciones que se obtuvieron de la institución y entregar al coordinador de Prensa, subjefa y al Director de Comunicaciones.
				FINAL DEL PROCEDIMIENTO



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL Ó GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: DISEÑO Y FOTO

PROCEDIMIENTO: TOMA DE FOTOGRAFÍAS

COD: 0035-01/PBF

PASOS	RESD	ONSABLE		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS
1	Director	General	de	Asignará las coberturas que requieran material fotográfico, así
	Comunicaciones	Instituciona	iles o	como los lugares administrados por el Ministerio de Cultura que
	Coordinador de	Diseño y Foto)	deben ser registrados fotográficamente.
2	Fotógrafo			Realizará la cobertura y descargará, después de cada evento, el material fotográfico para remitir a la Coordinación de Redes, además de seleccionar las que acompañarán la nota de prensa. En el caso de los sitios, hará una selección para enviárselo al Coordinador de Diseño y Foto o al Director General de Comunicaciones para los usos correspondientes de la solicitud.
3	Fotógrafo			Seleccionará todo el material útil para crear un banco de imágenes de cada actividad, y de cada dependencia del Ministerio de Cultura.
4	Fotógrafo			En el caso de materiales noticiosos, el fotógrafo creará un enlace (en drive) con las fotografías correspondientes en alta resolución, según se lo soliciten de la Coordinación de Prensa. En el caso de las solicitudes de diseño, el fotógrafo realizará una propuesta de imágenes de acuerdo a la solicitud, en alta resolución para que puedan ser adaptadas para web y redes sociales.
				FINAL DEL PROCEDIMIENTO



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL Ó GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: MULTIMEDIA

PROCEDIMIENTO: REDACCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TEXTOS PARA WEB

INSTITUCIONAL

COD: 0035-01/MRATWI

PASOS	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS
1	Coordinación de Multimedia	Verifica la información institucional de cada sección de la página web del Ministerio de Cultura cada dos semanas, para modificar detalles, ampliar la información, actualizar datos, colocar imágenes, entre otros, a través del administrador web correspondiente, y se corrobora con los encargados de cada sección del Ministerio de Cultura. Cuando la información este lista, se procede según el "Instructivo para subir información a la página web".
2	Coordinación de Multimedia	Genera un informe de las actividades o acciones a realizar en página web, lo transfiere al Director General de Comunicaciones Institucionales para su visto bueno.
3	Dirección General de Comunicaciones Institucionales	Valida el informe proporcionado por la Coordinación de Multimedia.
5	Coordinación de Multimedia	La sección de agenda cultural será actualizada de acuerdo con los datos proporcionados por las Direcciones Nacionales que tengan actividades programadas. En algunas ocasiones será mensual, en otras semanal.
7	Coordinación de Multimedia	Las demás secciones con información fluctuante como: convocatorias, concursos, enlaces web y descargas, serán actualizadas según sea su demanda o requerimiento de las respectivas unidades, a través de correo electrónico dirigido a la Dirección General.
8	Coordinación de Multimedia	La apertura de nuevas secciones dentro de la página web será autorizada por el Director General de Comunicaciones Institucionales o la Subjefa de Comunicaciones. Si existiera un requerimiento que sale de las posibilidades técnicas asignadas al área de Multimedia, se solicitará apoyo a la Unidad de Informática y Sistemas, a través de correo electrónico.



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL Ó GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

COD: 0035-01/AAACC

PASOS	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS	
1	Dirección General de	El Despacho Ministerial, a sugerencia de la Dirección General de	
	Comunicaciones Institucionales	Comunicaciones Institucionales determinará la persona que estará	
		a cargo de la administración de contratos con medios de	
		comunicación o empresas específicas productoras de material de	
		comunicaciones, y lo especificará en una cláusula en el contrato	
		respectivo.	
2	Dirección General de	Para los procesos administrativos o de publicidad, la Dirección	
	Comunicaciones Institucionales	General de Comunicaciones Institucionales asignará a la Asistente	
		Administrativa como la administradora de contratos. Para las	
		áreas de contratos con medios de comunicación se asignará a la	
		Coordinación de Multimedia o de Prensa. Estas darán seguimiento	
		al contrato firmado y hará cumplir las cláusulas estipuladas,	
		haciendo las gestiones respectivas para que el contrato se	
2	LIACI Consulius sidus de Maultines dis	desarrolle con normalidad.	
3	UACI, Coordinación de Multimedia,	La administración de contratos se obedece a la LACAP y RELACAP,	
	Coordinación de Prensa y Asistente Administrativo	y se coordina junto con UACI.	
4	Coordinación de Multimedia o de	Las facturas que se emanen de cada contrato deberán ser	
4	Prensa, encargados de cada	entregadas por la persona designada de la empresa en cuestión al	
	empresa contratada, Asistente	administrador del contrato. Este realizará un acta de recepción en	
	Administrativo y Dirección General	cuatro originales, detallando los servicios recibidos y la calidad de	
	de Comunicaciones Institucionales	los mismos. Las facturas y el acta de recepción serán firmadas y	
	de comunicaciones misticacionales	selladas, y éstas pasarán al proceso de autorización por parte de la	
		Dirección General de Comunicaciones Institucionales.	
5	Coordinación de Multimedia o de	Una vez autorizadas, se llevan a la Dirección General Financiera	
-	Prensa, UACI y DGFI.	Institucional para su proceso de pago, y una original a la UACI para	
	,	registro.	
6	Coordinación de Multimedia o de	El administrador del contrato mantendrá constante comunicación	
	Prensa, encargados de cada	con la contraparte, para realizar cualquier tipo de gestión que se	
	empresa contratada.	requiera para dar seguimiento al contrato, según las cláusulas del	
		mismo.	
7	Coordinación de Multimedia o de	El administrador de contrato informará mensualmente al Director	
	Prensa	General de Comunicaciones Institucionales sobre las gestiones	
	Prensa	realizadas, y los avances del contrato para garantizar	
	Prensa		



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL Ó GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: MULTIMEDIA Y PRENSA

PROCEDIMIENTO: AGENDA CULTURAL

COD: 0035-01/MAC

COD. 0035 01/ NINC					
PASOS	RESPONSABLE			DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS	
1	Dirección General de		de	El Director General de Comunicaciones Institucionales delega a u	
	Comunicaciones Institucionales			técnico de la Coordinación de Prensa para solicitar a las diferentes	
				Direcciones Nacionales, la programación de sus actividades	
				mensuales. El plazo máximo de recepción es el 20 de cada mes,	
				para las actividades del mes siguiente.	
2	Técnico de Prensa			El técnico de Prensa deberá consolidar las actividades en un solo	
				documento con el título de Agenda Cultural. Al tenerla lista	
				deberá remitirla a la correctora de estilo y luego remitirla ya	
				revisada a la Coordinación de Multimedia.	
3	Coordinación	de Multimedia		Recibe el documento de la Agenda Cultural para colocar en la	
				página web y avisa a la Dirección General de Comunicaciones y a	
				la Coordinación de Redes para su debida difusión.	
				FINAL DEL PROCEDIMIENTO	



DEPENDENCIA: MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL O GRAL/UNIDAD: DESPACHO MINISTERIAL DE CULTURA/ DIRECCIÓN GENERAL DE

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PROCESO: DISEÑO

PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE MATERIAL GRÁFICO

COD: 0035-01/DDMG

PASOS	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES /DASOS		
		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/PASOS		
1	Dirección General de Comunicaciones Institucionales	El Director General Comunicaciones Institucionales, la subjefa de Comunicaciones y el coordinador de Diseño y Foto reciben las solicitudes de elaboración de diseño, con especificaciones técnicas de formato como: medidas, utilización (web o impresión), así como el material para su elaboración de contenido: fotografías (si se requiere), texto en Word, logotipos en buena calidad de otras instituciones involucradas, etc.		
2	Coordinación de Diseño Gráfico y Fotografía	Recibe instrucciones del Director General de Comunicaciones Institucionales para elaborar el insumo comunicacional.		
3	Coordinación de Diseño Gráfico y Fotografía	Asigna al diseñador o diseñadora para la elaboración del producto solicitado y lo pone en contacto directo con el solicitante para ampliar detalles si fuere necesario.		
4	Diseñador gráfico	Pasa el diseño a corrección de estilo antes de presentar la propuesta.		
5	Diseñador gráfico, Coordinación de Diseño Gráfico y Fotografía junto a la Dirección General de Comunicaciones Institucionales	El diseñador entrega la propuesta de diseño a la Coordinación de Diseño Gráfico y Fotografía, quien socializa con el Director General de Comunicaciones Institucionales para su revisión y edición si es necesario.		
6	Diseñador gráfico	El diseñador realiza las observaciones y hace llegar el material versión digital a la unidad o dirección solicitante para su visto bueno. Si el material tiene un peso mayor al permitido vía correo electrónico, deberá compartirse en drive o wetransfer, para enviar el material, o imprimirá una prueba para que puedan visualizarlo.		
7	Diseñador gráfico	La Dirección General o unidad solicitante pueda hacer observaciones y trabajará directamente con el diseñador para lograr el arte final. Una vez realizadas se entrega el material diseñado como se haya requerido.		
	FINAL DEL PROCEDIMIENTO			



VII. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN.

El presente Manual tendrá vigencia a partir de la autorización de la Viceministra de Cultura.

STERIO DE CA

Autorizado:	icda. Mariemm Eunice Pleitez Quinonaz
	Viceministra de Cultura
	solicitudes de al boración recinuas de for als somo impresson), as como el m
	AND DECOLUTION AND DESCRIPTION OF EN LA THE PROPERTY OF THE PR
Revisión Técnica:	Tan o live
	Licda. Claudia de glesias.
Directora G	General de Planificación y Desarrollo Institucional.
	OF COMUNICACION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
Presentado:	COON GE
	Lic. Joel Diazonto
Directo	r General/de Comunicaciones Institucionales.
	n-ybog sysri scomos obsčiavibi 1900 PARO
Fecha de autorización:	MAR 2021



VIII. BITÁCORA Y CONTROL DE CAMBIOS.

N°	Fecha del Cambio	Cambios	Situación Anterior	Razón del Cambio	Responsable
1	Marzo 2021	 Actualización de información de cada unidad organizativa, año 2021. Cada unidad organizativa tendrá su propio MAPRO autorizado por el Despacho Ministerial y Director/jefe. 	Manual de organización y funciones 2020 según actualizaciones de bitácora, un solo documento que incluida a todas las Unidades Organizativas.	Manual de procesos y procedimientos 2021 autorizado.	Las competencias del Ministerio de Cultura esta establecidas en el Art. 45-C del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.





